



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el crítico estado de conservación, mantenimiento y señalización de la Ruta Nacional N° 35, particularmente en el tramo que atraviesa la provincia de Córdoba, ante los recientes siniestros viales registrados y las reiteradas denuncias efectuadas por autoridades locales, fuerzas de seguridad, usuarios y vecinos respecto del deterioro de la infraestructura vial.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del organismo competente, informe a esta Honorable Cámara, dentro del plazo previsto por el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, acerca de los siguientes puntos:

- Estado actual de conservación de la Ruta Nacional N° 35 en toda su traza y, particularmente, en el tramo correspondiente a la provincia de Córdoba.
- Obras de mantenimiento, reparación, rehabilitación, repavimentación o mejora ejecutadas desde diciembre de 2023 hasta la fecha, indicando:
 - a) ubicación;
 - b) monto;
 - c) empresa contratista;
 - d) grado de avance físico y financiero.
- Obras actualmente en ejecución.
- Obras proyectadas para el período 2026-2027.
- Cronograma previsto para su ejecución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Partidas presupuestarias asignadas y efectivamente ejecutadas para el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 35 durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Estado de las tareas de conservación rutinaria, incluyendo: bacheo; corte de pastizales; demarcación horizontal; reposición de cartelera; iluminación donde corresponda; limpieza de banquetas.
- Informes técnicos elaborados respecto del estado de la calzada durante los años 2024, 2025 y 2026.
- Si el Poder Ejecutivo ha dispuesto auditorías, inspecciones o relevamientos técnicos sobre dicha ruta con posterioridad a los recientes accidentes fatales.
- Si existen proyectos para incorporar la Ruta Nacional N° 35 a futuros esquemas de concesión o participación público-privada, indicando el estado administrativo de dichos procesos.
- Toda otra información que permita conocer las acciones implementadas para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a disponer, con carácter prioritario, las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 35 mediante la ejecución urgente de las tareas de mantenimiento, reparación y señalización que resulten necesarias para preservar la vida e integridad de quienes diariamente transitan por dicha vía.

Dip. Carlos Mario Gutierrez

Dip. Juan Schiaretta

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Alejandra Torres



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Honorable Cámara por el estado de conservación de la Ruta Nacional N° 35 y requerir información oficial al Poder Ejecutivo Nacional acerca de las acciones ejecutadas y previstas para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Durante los últimos días se produjeron nuevos siniestros viales de extrema gravedad sobre dicha ruta, algunos de ellos con consecuencias fatales, que reavivaron el reclamo de autoridades locales, usuarios y vecinos por el avanzado deterioro de la infraestructura vial. Según la cobertura periodística y el informe preliminar de la Policía Caminera difundido por diversos medios, el deterioro del pavimento y la insuficiente señalización habrían constituido factores concurrentes en el accidente ocurrido en el sur de la provincia de Córdoba.

La Ruta Nacional N° 35 constituye uno de los principales corredores estratégicos del centro del país. Une las provincias de Córdoba y La Pampa y forma parte de un circuito fundamental para el transporte de cargas, la producción agropecuaria y la conectividad regional. Su adecuado mantenimiento no sólo resulta indispensable para la actividad económica, sino principalmente para proteger la vida de miles de argentinos que la utilizan diariamente.

La seguridad vial constituye una obligación indelegable del Estado Nacional respecto de la infraestructura bajo su jurisdicción. El mantenimiento preventivo, la correcta señalización, la conservación del pavimento y la planificación de obras constituyen herramientas esenciales para disminuir la siniestralidad y garantizar el derecho a transitar en condiciones razonables de seguridad.

En ejercicio de la función de control que corresponde al Congreso Nacional, resulta necesario conocer cuál ha sido la política implementada por el Poder Ejecutivo respecto de la Ruta Nacional N° 35, qué recursos presupuestarios se



H. Cámara de Diputados de la Nación

han destinado, qué obras se encuentran ejecutadas o proyectadas y cuál es el cronograma previsto para revertir el deterioro existente.

El presente proyecto no procura atribuir responsabilidades sobre accidentes determinados, cuestión que corresponde dilucidar a las autoridades competentes, sino ejercer las facultades de control propias del Poder Legislativo y promover acciones que contribuyan a prevenir nuevos hechos lamentables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dip. Carlos Mario Gutierrez

Dip. Juan Schiaretti

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Alejandra Torres